



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
EU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Año 1979

Sábado 1 de septiembre

Número 199

GOBIERNO CIVIL

Cumplido el periodo reglamentario de vacaciones, con esta fecha me incorporo a mi despacho oficial, asumiendo de nuevo el mando de la provincia.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes.

Burgos, 31 de agosto de 1979. —
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva, al siguiente contratista:

D. Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso, adjudicatario de las obras de «abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas» en Pinilla de los Moros.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 25 de agosto de 1979. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4045.—735,00

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero,

Hace saber: Que cumpliendo lo ordenado en el art. 16, núm. 5 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de Elecciones Locales, aplicable a las Elecciones Municipales parciales segundas, convocadas por Real Decreto 1834/1979 de 20 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio, hace públicas inmediatamente las candidaturas presentadas para Concejales en esta Junta Electoral de Zona, por si algún representante de las listas que concurren en cada municipio que a continuación se detallan, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de las candidaturas en el «Boletín Oficial» de la provincia, quisiera realizar alguna denuncia de irregularidad en las mismas.

GUMIEL DEL MERCADO

Unión de Centro Democrático

Eduardo Izquierdo Calvo.
Tomás Herrero Sierra.
Avelino Calvo Frias.
Auxilio Martínez Esgueva.
Edilberto Hernando Arroyo.
Teodoro Lucas Calvo Esgueva.
Eleuterio Muriel Esgueva.

Partido Socialista Obrero Español

Teófilo Muriel Calvo.
José Luis Crespo Izquierdo.
Teófilo Calvo Rico.
Manuel Calvo Figuero.
Cesáreo Crespo Monzón.
Miguel Angel Arroyo Montes.
Quintín Calvo Rico.

Suplente:

Felipe del Valle Pineda.

Alcalde Pedáneo de la Entidad Menor de Guma, del municipio de La Vid y Barrios.

Agrupación de Electores

Clemente Rodríguez Parra.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente de la Junta (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIO

Los Ayuntamientos de este partido anteriormente relacionados, según el art. 16, 5.º de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de Elecciones Locales, procederán a exponer en sus tabloneros de anuncios las candidaturas de sus respectivos municipios. A estos fines se utilizará el edicto que publica el «Boletín Oficial» de la provincia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACION PUBLICA

D. Fidel Antolín Carbajo, solicita la reducción del calendario a los días martes, jueves y sábados de cada semana en el tramo parcial entre Astudillo y Melgar de Fernamental, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera, del que es concesionario, entre Melgar de Fernamental y Palencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la in-

serción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se encuentren interesados puedan presentar en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de esa ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de tal solicitud.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Asociación Provincial de Empresarios del Servicio Regular de Viajeros por Carretera a los Ayuntamientos de las localidades de Melgar de Fernamental, Arenillas de Río Pisuergra, Pálagos de Río Pisuergra, Castrillo Matajudíos, Castrojeriz, Hinestrosa y Pedrosa del Príncipe, así como a los concesionarios de los siguientes servicios públicos regulares de viajeros por carretera: Arenillas de Río Pisuergra a Burgos, con hijuela; Astudillo-Pedrosa del Príncipe-Burgos; Melgar de Fernamental a Madrid; Melgar de Fernamental a Burgos, con hijuela; Melgar de Fernamental a Osorno y Bascos de Ojeda a Palencia.

Burgos, 6 de agosto de 1979. — Por la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, el Inspector del Transporte Terrestre, (ilegible).

4019. — 1.120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso - oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jardinería Mayor de Administración Especial.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Victor Martínez Llorente, Presidente de la Comisión de Obras, Delegado de Paseos y Jardines.

D.ª María Jesús García de la Mora, en representación del Profesorado Oficial del Estado, suplente, D. Pedro Ureña Encinas.

D. José M.ª Bombín Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento, y, en su defecto, D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal.

Lo que se hace público conforme al art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública; igualmente y de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto, se señala el día 24 de septiembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrá el único aspirante, D. Emiliano Sebastián Hernando.

Burgos, 27 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Habiendo solicitado D. Cristóbal Espinosa Díez-Venero la devolución de la fianza definitiva constituida con motivo de la adjudicación del solar núm. 6, resultante de la parcelación de la Plaza de Toros, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Burgos, 21 de agosto de 1979. — El Alcalde, José María Peña Sanmartín.

4023. — 650,00

Por don Valeriano Adrián García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gasóleo C, en la Avda. de Eladio Perlado, s/n. y 3/30, s/n., exp. 160/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez

días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de agosto de 1979. — El Alcalde, José María Peña Sanmartín.

4030. — 980,00

Por Varta Baterías, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gas propano para almacenamiento con capacidad de 35 metros cúbicos en el Polígono Villalonquéjar, exp. 156/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de agosto de 1979. — El Alcalde, José María Peña Sanmartín. — P. D., El Teniente de Alcalde (ilegible).

4029. — 980,00

Servicio de Desarrollo Urbano

Devolución de fianza

Habiendo concluido los trabajos previstos de demolición del anti-

guo Cuartel de Intendencia en la calle de San Francisco, se ha incoado expediente para la devolución de la fianza al contratista don Jesús de la Serna Vicario, con domicilio en la calle de Vitoria, número 165-8.º G de esta ciudad.

Aquellas personas o entidades que consideren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según determina el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, a 24 de julio de 1979. — El Presidente del Consejo, José María Peña. — El Gerente, Francisco Javier Rivero.

4031.—670,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado en sesión plenaria de esta Corporación celebrada el día quince del actual, con carácter inicial el expediente de imposición para la implantación de contribuciones especiales por este Ayuntamiento, correspondiente a las obras de mejora por electrificación y sustitución del servicio de alumbrado eléctrico público en esta localidad, se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local en sus arts. 26, apartado d) y 29, apartado b). Dicho expediente se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en Secretaría municipal.

Asimismo se hace saber, que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admiten cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal, para el percibo de las cuotas correspondientes gradadas.

San Mamés de Burgos, a 17 de agosto de 1979. — El Alcalde, Gloria Concejo.

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Aguas Cándidas, a 17 de agosto de 1979. — El Alcalde, Luis González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba y Padrones de Bureba.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Pedrosa de Duero, 18 de agosto de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser exami-

nado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Arauzo de Miel, 22 de agosto de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

La Cueva de Roa, 24 de agosto de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna otra, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Arbitrios sobre bicicletas; sobre desagüe de canalones en vías públicas; sobre rodaje de carros y remolques; sobre tránsito de animales; sobre tenencia de perros; sobre aprovechamiento de parcelas; sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Peral de Arlanza, a 25 de agosto de 1979. — El Alcalde, Arsenio Ortega.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Imiruri

Cumplidos los trámites reglamentarios y con las autorizaciones

preceptivas se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el monte público núm. 173 «El Bardal», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, de una extensión superficial de 415 Has. aproximadamente, de conformidad con los arts. 16 y 18, respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza, previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo: Quince años.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) de renta anual.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la sala de Concejo de Imiruri, a las catorce horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once (11) días, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Fianzas: Se constituirán, la provisional, por el 3 % del precio de licitación que habrá de ser ingresado previamente para poder tomar parte en la subasta; y la definitiva, por el 6 % del importe total del remate.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles después de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el monte público núm. 173 «El Bardal», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas (expresándose en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida en el pliego de condi-

ciones, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del mismo.

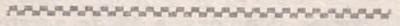
(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificantes de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Vecinal en uso de las atribuciones que les están concedidas en sesión de esta fecha.

En Imiruri, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, José María Ramírez,

4032.—2.245,00



Juntas Vecinales de Ascarza, Uzquiano y San Vicentejo

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con la preceptiva autorización del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, se anuncia pública subasta, para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos de la caza de los montes de utilidad pública a que luego se harán mención.

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza que pueden existir en los montes públicos núm. 176 «El Cabrial» y núm. 193 «La Ricaya», de la pertenencia ambos de las Juntas Vecinales anteriormente citadas, arrendamiento que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamentos de Contratación y de Bienes de las Corporaciones Locales.

Duración del arriendo: Quince años (15).

Tipo de licitación: Doscientas mil pesetas (200.000), de renta anual por el aprovechamiento de la caza de los dos montes.

Fianzas: Se constituirán la provisional, por el 3 % sobre el precio de licitación; y la definitiva, por el 6 % del importe total del remate.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de Concejo de Uzquiano, a las trece treinta (13,30) horas, del undécimo día há-

bil, después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles después de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en los montes de utilidad pública núm. 176 «El Cabrial» y núm. 193 «La Ricaya», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas (expresese en letra y en cifra), pagaderas en la forma establecida en el pliego de condiciones, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del mismo.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificantes de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por las Juntas Vecinales en uso de las atribuciones que les están concedidas, en sesión de esta fecha.

En Uzquiano, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Alcalde (ilegible).

4033.—2.440,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas números 20527, 6283-1 y 6176, y del plazo 8834.

Plazo de reclamación: 15 días.

3999.—140,00